



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Educación Secundaria ;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos descentralizados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que la función del Inspector/a de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para garantizar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del/la inspector/a la supervisión de las Instituciones en los términos del Art.279;

Que ante el contexto de la pandemia se requiere implementar dispositivos de excepción

con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en función de lo expresado corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Secundaria , para la cobertura de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que las/os aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que las/os posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado según lo establecido por la Disposición 65/11;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema, normativa concordante y Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL Y

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional

y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Secundario, al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8 IF-2020-18024152-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de cuatro (4) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De regiones vecinas

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020-18908196 -GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de dos (2) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 2 IF-2020-18640984-GDEBA-DCDDGCYE, Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de cinco (5) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3 IF-2020-18023479-GDEBA-DCDDGCYE y que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página www.abc.gov.ar o a través de las SAD de cada distrito vía mail.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 4 IF-2020-18950720-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía establecida, el cual forma parte de la presente Disposición y consta de trece (13) hojas.

ARTÍCULO 9°. Determinar que en el marco de las excepciones establecidas por la pandemia, se dispondrá como primera instancia una Prueba Escrita, y como segunda y tercera instancias Entrevista y Coloquio respectivamente; aprobando los Anexos 5 IF-2020-18906040-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Prueba escrita, con dos (2) hojas, Anexo 6 IF-2020-18898188-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Entrevista, con dos (2) hojas, y Anexo 7 IF-2020-18897215-GDEBA-

DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Coloquio con dos (2) hojas; que se declaran parte de la presente Disposición,

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexo 9 IF-2020-18024671-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de tres (3) hojas y Anexo 10 IF-2020-18899910-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de dos (2) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, incluidas en la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Aprobar los Anexos 11 IF-2020-18025557-GDEBA-DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de tres (3) hojas, Anexo 12 IF-2020-18026222-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de dos (2) hojas y Anexo 13 IF-2020-18027281-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 12°. Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 13°. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región Educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 14°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados, por Región, según estricto orden de mérito, resultante de los listados de docentes aprobados en la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 15°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obraran en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 16°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Secundaria y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Tribunales de clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
14/9 al 18/9 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
21/9 al 25/9 . (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc .
28/9 al 2/10 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
5/10 al 7/10 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

8/10 al 14 /10 (4 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
--------------------------------------	---

PRUEBAS A PARTIR DEL 29/10



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

COMISIONES EVALUADORAS

SEDE N°1: LA PLATA

Regiones que abarca: 1 – 2 – 4 – 5 – 10 –11 – 17 – 24

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Myriam Southwell Directora Provincial de Educación Secundaria	María Gabriela Marano Asesora docente
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Martín Gonzalez Asesor Dirección Insp. Gral.	Poy Virginia Insp Jefe GP Región 5
	VIEGAS, Marcela (JD Lomas de	ESPINOZA, Roxana (JD

INSPECTOR/A JEFE	Zamora)	Ezeiza)
Inspectora	Adriana Arguello IE Región 4	César Gomez IE Región 1

SEDE: DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA

Calle: 12 e/50 y 51 Torre I Piso -

TE: 0221 - 4295279

MAIL: dirsecundaria@abc.gob.ar

SEDE N°2: TRES DE FEBRERO

Regiones que abarca: 3 – 6 – 7 – 8 – 9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTORA DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Myriam Southwell Directora Provincial de Educación Secundaria	Diana Luz Yacuzzi Directora de Gestión Curricular
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Martín Gonzalez Asesor Dirección Insp. Gral.	GONZALEZ de MARTINO, Eliana Insp. Jefe GP Reg 8
INSPECTORA JEFE	PRANDI, Carina (JD La Matanza 2)	RAMIREZ, Karina (IJD Moreno)
Inspector/a	Gustavo Ciocca IE Región 3	Ana María Arce IE Región 3

SEDE: JEFATURA DISTRITAL TRES DE FEBRERO

Calle: Aviador Franco 6311 -Ciudad Jardín del Palomar - Tres de Febrero

TE: 011-4751-9209 / 011-4751-8392

MAIL: jd045@abc.gob.ar

SEDE N°3: CHIVILCOY

Regiones que abarca: 12 – 13 – 14 - 15 - 16

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Myriam Southwell Directora Provincial de Educación Secundaria	Fabián Del Core Subdirector de Gestión Institucional
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Martín Gonzalez Asesor Dirección Insp. Gral.	Castellano Federico Insp. Jefe GE Reg. 13
INSPECTORA JEFE	BEVACQUA, Gustavo (JD Pergamino)	PEZZATI, Karina (JD Junin)
Inspectora	Paola Mura IE Región 12 Privada	Vanesa El Mujtar IE Región 16

SEDE: JEFATURA DISTRITAL CHIVILCOY

Calle: Pueyrredón 329 – Chivilcoy

TE: 02346-42-8205

MAIL: jd028@abc.gob.ar

SEDE N°4: MAR DEL PLATA

Regiones que abarca: 18 – 19 – 20 – 21

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Myriam Southwell Directora Provincial de Educación Secundaria	Silvina Chali Asesora docente
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Martín Gonzalez Asesor Dirección Insp. Gral.	Marisa Pedrozo Insp. Jefe Reg. 19 G.E.
INSPECTORA JEFE	Verónica Serantes Inspectora Jefe Distrital Mar Chiquita	Ana Moll Inspectora Jefe Distrital Gral Alvarado
Inspector/a	Valeria Guebara IE Región 19	Hernán Pacheco IE Región 18

SEDE: JEFATURA REGIONAL N° 19 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Avda. Colón N° 6040 1° Piso

TE: 0223-4705406

MAIL: dpesec.pruebas4@abc.gob.ar

SEDE N°5: BAHÍA BLANCA

Regiones que abarca: 22 – 23 – 25



CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Myriam Southwell Directora Provincial de Educación Secundaria	Martín Almuna Asesor Docente
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Martín Gonzalez Asesor Dirección Insp. Gral.	Wagner Mónica Insp. Jefe Región 25 G. E
INSPECTORA JEFE	MORAN, Cristian (JD Tres Lomas)	CUCURULL, Marta (JD Rivadavia)
Inspectora	María del Milagro Bilbao IE Región 22	Sandra Juárez IE Región 25

SEDE: JEFATURA REGIÓN N°22 GESTIÓN ESTATAL

Calle: San Martín 371 - Bahía Blanca

TE: 0291-454-3071 / 0291-453-8633

MAIL: jr22@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC:

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....)

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....)

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADA/O

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Inspectoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de

la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticasp%C3%BAblicas2013.pdf>
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puigrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puigrós Adriana y GaglianoRafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12 3

- Ley de Paritarias N°13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Circulares

- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.
- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo JORNADAS INSTITUCIONALES- febrero de 2020.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DEL NIVEL SECUNDARIO

2.1. Lineamientos políticos de la educación secundaria

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, los aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primariosecundario, ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs. Vinculación con el mundo de trabajo: programas y experiencias. Prácticas formativas en ambientes de trabajo (pasantías y experiencias educativas en ámbitos socioproductivos).

El gobierno escolar y la democratización de las instituciones. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación. La convivencia en la escuela: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Las y los jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el

aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Organización de las escuelas del nivel. La conformación de escuelas secundarias de 6 años: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones para el Ciclo Superior. Diferentes Modalidades organizacionales en el nivel secundario: Jornada simple, jornada completa, jornada extendida. Unidades académicas. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). Escuelas con Itinerarios Formativos. Distintas propuestas áulicas con fines de inclusión: pluriaño, aulas en comunidades terapéuticas y aulas de aceleración.

2.3. Currículum y sujetos de la educación secundaria

El currículum como proyecto político, social y cultural: perspectivas contemporáneas. El marco curricular general para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional. El breviario como herramienta de gestión curricular. La planificación de la enseñanza y el trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. Enfoques de enseñanza, usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La evaluación como práctica docente y su relación con las trayectorias de los estudiantes. Diferentes tipos de evaluación. El Plan Institucional de Evaluación.

Enseñanza y trayectorias estudiantiles. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento: el Régimen Académico Anexo VI, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función tutorial y los distintos actores institucionales. El rol de los/las preceptores/as en el acompañamiento de los/as estudiantes. Utilización de los planes de mejora (PMI) para el desarrollo de propuestas de mejora e inclusión.

La condición juvenil y la escuela secundaria: adolescentes y jóvenes en la actualidad. La dimensión vincular: diálogos intergeneracionales, construcción de autoridad pedagógica, transmisión y asimetría: debates actuales. La convivencia en la escuela. Conflicto y violencia en la escuela, orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto.

Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria. Educación sexual integral. Educación vial, RCP y otras. La problemática del suicidio juvenil. Uso responsable de las redes sociales.

Bibliografía

- Baquero Ricardo, Terigi Flavia, Toscano Ana, Briscioli Bárbara y Sburlatti Santiago (2009). Variaciones del régimen académico en escuelas medias con población vulnerable. Un estudio de casos en el área metropolitana de Buenos Aires. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol. 7, N°4. <https://revistas.uam.es/index.php/reice/article/view/5394/5833>
- Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Dussel Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>
- Kritchesky Marcelo, Lucas Julia y Giangreco Silvio (2020). Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de

Investigación Educativa. 4(1), 20-33.

- Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.
- Núñez Pedro y Litichever Lucía (2015). Radiografías de la experiencia escolar. Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU.
- Southwell Myriam (2012). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti G. Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media. Buenos Aires: Homo Sapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.
- Terigi Flavia (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa N°29. Buenos Aires: FLACSO.
- Zelmanovich Perla (2012). Atenciones y desatenciones culturales entre generaciones. En Southwell M. (Comp.). Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Rosario: Homo Sapiens, pp. 145-160.

Marcos normativos

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.
- Res. N°587/11 Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires y su modificatoria 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.
- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/, compilado por D. Lauría. La Plata, 2009.
- Diseño curricular para la educación secundaria 1°, 2°, 3° año. Diseño Curricular para la EES. Construcción de Ciudadanía. 1° a 3° año y Ciclo Superior Orientado. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09. Documento Curricular de la Orientación Turismo, 2018.

Documentos DGCyE

- Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata, 2013.
- Documento “La Articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”, agosto 2016. 7
- Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula “Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria”. La Plata, 2013.
- Documento “Acerca de la implementación de proyectos en el marco del Anexo 6 del Régimen Académico”. La Plata, 2018.
- Documento “Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria”, 2009.
- Módulo de trabajo Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014.
- Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. DGCyE-UNICEF, La Plata, 2014.

- Documento “Las políticas de cuidado en la escuela secundaria”. La Plata, 2017.
- Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Ministerio de Educación de la Nación

- Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. CABA, 2015

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3-1. Las dimensiones: política, pedagógica, organizativa y comunicacional

3-1.1. Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol del /de la inspector/a en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2. Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

El/la inspector/a y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3. Dimensión Pedagógica Centralidad de la enseñanza:

La centralidad de la enseñanza en la tarea del Inspector/a de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica del/la Inspector/a de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. El/la Inspector/a de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación del/de la Inspector/a con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4. Dimensión Comunicacional Construcción de discursos en el marco de la ley.

Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes. Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2. Las acciones (o los actos) de la supervisión

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

Bibliografía

- Avelar M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en: <file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf>
- Anijovich Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la

diversidad. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

- Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (Comps.) (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1
- Jacinto Claudia y Terigi Flavia (2007). Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos en ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires: Editorial Santillana.
- Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
- Pascual Liliana (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educa12.pdf?sequence=1>
- Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap.XIII).
- Terigi Flavia (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en: https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf

Documentos

- DGCyE. Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación - Tercera etapa de la cuarentena, 2020.
- DGCyE. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata, 2010.
- DGCyE. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE. Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica, 2010. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCyE. Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica, 2013. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- DGCyE. Inspección Gral Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCyE. Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020. Serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión. <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincialdgcye.pdf>
- DGCyE. Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial, 2010. <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos>

entos/inspector.pdf

● DGCyE. Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/usode-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

Bibliografía ampliatoria:

- Abad Sebastián y Cantarelli Mariana (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.
- Aleu María (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.
- Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. 12
- Azzerboni Delia y Harf Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>
- DGCyE. Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio. La Plata, 2017. Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Matus Carlos (2007). Pensar la planificación en Adios, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).

MARCO NORMATIVO GENERAL DE REFERENCIA

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

LEYES

- 26.206 Ley de Educación Nacional
- 27045 Obligatoriedad de la Educación Inicial para niños/as de cuatro (4) años en el Sistema Educativo Nacional (modificación de la Ley de Educación Nacional 26206)
- 26.058 Ley de Educación Técnico Profesional
- 13.688 Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- 26061 Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nación
- 13.298 Ley De la Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios. Provincia de Buenos Aires

- 7647 Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires 13
- 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios
- 10430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires
- 23.179 Ley Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 26.150 Ley de Educación Sexual Integral. Nación.
- 14.744 Ley Provincial de Educación Sexual Integral
- 25.273 Ley Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidéz
- 25.673 Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- 25.808 Ley de Modificación del Artículo 1° de la Ley 25.584 - Prohibición en establecimientos de Educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia
- 26.774 Ley Nacional del Voto a los 16 años.
- 26.877 Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil
- 26.892 Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- 27.234 Educar en Igualdad

DECRETOS

- 4767/72: Manual de Cooperadoras Escolares
- 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente
- 256/05: Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón
- 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- 2299/11: Reglamento General de Instituciones Educativas
- 1374/11: Régimen General de Pasantías- Nivel de Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional

RESOLUCIONES

- 3232/06: Propuestas de creación de servicios educativos
- 3869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares
- 3759/01 y 2947/05: Unidades Académicas
- 2150/05: Uso compartido de edificios

- 2817/04 - 3639/05 - 3608/05: Modelo organizacional: Jornada Extendida
- 3085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa
- 2959/09: Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años
- 333/09 y Modific.1004/ 09: Conformación de Escuelas
- 302/12: Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio
- 1504/11: Imposición de nombre a establecimiento
- 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales
- 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos
- 4636/18: Concentración horaria
- 1183/11: Dirección transitorios
- 587/11: Régimen académico y su modificatoria 1480/11
- 736/12: Ausentismo alumnos
- 1181/11: Vacantes que se consideran Liberadas
- 378/17: Salidas educativas y de representación institucional
- 4662/03 (DEP y TTP):Departamentos de Integración Curricular
- 3233/06: Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1° año (7° EGB)
- 2495/07: Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2° año (8° EGB)
- 2496/07: Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía
- 2475/08: Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3° año (9° EGB)
- 3828/09: Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria
- 3124/19: Diseño Curricular correspondiente a la Orientación en Turismo
- 6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05: Aprobación de Itinerarios Formativos 15
- 203/06: Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos
- 2343/17: Prácticas formativas en ambientes de trabajo
- 2476/13 Organización de clases de Educación Física
- 1709/09: Acuerdos de convivencia
- 4900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes
- 5170/08: Salas Maternales en Escuelas Secundarias

- 782/13: Acompañante / Asistente Externo
- 311/16: Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación
- 1664/17: Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenesadultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires
- 2509/17: Guía de Orientación para la aplicación de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311/2016. Nación
- 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexos I y II - 748/18 y 5222/18: Experiencia educativa Escuelas Promotoras

DISPOSICIONES:

- Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16: Atención domiciliaria y hospitalaria
- Disposición 34/2018: Aulas de aceleración

COMUNICACIONES:

- 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas
 - 04/13: Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13
 - organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario
 - 01/13: Comisión evaluadora adicional
 - 6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires
 - 01/16: Semana de la ESI - 2/17: Las políticas de cuidado en las Redes Sociales
- 16 CIRCULARES:**
- N° 2/ 09: Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior
 - N°1/ 15: Estados Administrativos y Perspectivas de género

CIRCULARES

- 2/09 Implementacion de Orientaciones del Ciclo Superior
- 1/15 Estados Administrativos y Perspectivas de genero



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 5

PRUEBA DE SELECCION DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

PRIMERA INSTANCIA PRUEBA ESCRITA

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p>1- <u>ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA:</u></p> <p>-Delimitación de la situación problemática a ser abordada.</p> <p>-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos .Fundamentación.</p> <p>Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.Puntaje Obtenido</p>	
<p>2- <u>ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA :</u></p> <p>-Organización y coherencia interna del planteo.</p> <p>-Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada.</p> <p>-Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas,</p>	

<p>conceptos y criterios pertinentes.</p> <p>-Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico.</p> <p>-Pertinencia.Integridad.Adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.</p> <p>-Posicionamiento desde la función en el marco de las dimensiones de las prácticas supervisivas.</p> <p>Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos. Puntaje obtenido.</p>	
<p>3 ASPECTOS FORMALES</p> <p>-Presentación nitidez del documento para su lectura.</p> <p>-Legibilidad.</p> <p>-Sintáxis.</p> <p>-Ortografía.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos) puntos. Puntaje Obtenido.</p> <p>CALIFICACION OBTENIDA</p> <hr/>	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">• <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• <u>Capacidad comunicacional</u>	

<ul style="list-style-type: none"> - Claridad, coherencia y pertinencia de la información - Organización y presentación de conceptos e ideas. - Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. 	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado//5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna
N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p><u>I.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y pertinencia de las propuestas.• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	

<p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</p>	
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro. <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</p>	
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----7,00

270 A 275,99 ----- 7,05

276 A 281,99 ----- 7,10

282 A 287,99 ----- 7,15

288 A 293,99 ----- 7,20

294 A 299,99 ----- 7,25

300 A 305,99 ----- 7,30

306 A 311,99 ----- 7,35

312 A 317,99 ----- 7,40

318 A 323,99 ----- 7,45

324 A 329,99 ----- 7,50

330 A 335,99 ----- 7,55

336 A 341,99 ----- 7,60
342 A 347,99 ----- 7,65
348 A 353,99 ----- 7,70
354 A 359,99 ----- 7,75
360 A 365,99 ----- 7,80
366 A 371,99 ----- 7,85
372 A 377,99 ----- 7,90
378 A 383,99 ----- 7,95
384 A 389,99 ----- 8,00
390 A 395,99 ----- 8,05
396 A 401,99 ----- 8,10
402 A 407,99 ----- 8,15
408 A 413,99 ----- 8,20
414 A 419,99 ----- 8,25
420 A 425,99 ----- 8,30
426 A 431,99 ----- 8,35
432 A 437,99 ----- 8,40
438 A 443,99 ----- 8,45
444 A 449,99 ----- 8,50
450 A 455,99 ----- 8,55
456 A 461,99 ----- 8,60
462 A 467,99 ----- 8,65
468 A 473,99 ----- 8,70
474 A 479,99 ----- 8,75
480 A 485,99 ----- 8,80
486 A 491,99 ----- 8,85
492 A 497,99 ----- 8,90
498 A 503,99 ----- 8,95

504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará, aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre

Tipo y número de documento:

Cargo / Mods./Hs.:.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

Prueba escrita (1):

Entrevista (2):

Coloquio (3):

Puntaje convertido (4):

Promedio general (1, 2, 3 y 4):

Orden de mérito:

Lugar y fecha

Comisión Evaluadora.

.....

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI No.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al/la docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI No.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:
.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas
.....

El/la docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Directora Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁR QUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocado por la Dirección de Inspección General el / a Sr./ a:DNI No:.....que se desempeña en el cargo de.....titular de.....No.....del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el..... lugar del mismo. Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad..... del Distrito..... con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr. /a.....man ifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y /u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del Docente Directora de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector/a a partir del: de de 20..... al docente:

D.N.I. N° quien fuera asignado por Disposición N° de fecha

La causa de limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS:

LA..... N° DEL DISTRITO DE:

Lugar fecha:

Firma de la/el Inspector/a Jefe Regional